

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ SEPTIMO LABORAL  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **012**

Fecha Estado: 26/01/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720170071000	Ordinario	RICHAR ALEJANDRO HERNANDEZ	DORA MARIA MURIEL ECHEVERRI	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Da por no contestada la demanda, releva curadora, acepta renuncia y fija fecha para audiencias de los art. 77 y 80 para el 13 de noviembre de 2024 a las 9:00 a.m. (Jdgs Of.2)	25/01/2024		
05001310500720180060600	Ordinario	CARMELINA SERNA PARRA	SUSANA SEGURA MENA	Auto que da por terminado incidente Al aceptar el desistimiento del mismo. (Jdgs Of.2)	25/01/2024		
05001310500720190014300	Ordinario	PAOLA MARGARITA HERAZO QUIROZ	ESIMED	Auto pone en conocimiento En la fecha se relaciona auto que liquida costas. OF1	25/01/2024		
05001310500720190023400	Ordinario	ALBA LUCIA CANO MARTINEZ	COLPENSIONES	Auto requiere Requiere apoderado para que presente intervención. Ordena requerir nuevamente curadora ad-litem. (Jdgs Of.2)	25/01/2024		
05001310500720200019100	Ordinario	GIOVANNI ALBERTO LOPEZ VASQUEZ	LABORALES MEDELLIN S.A. EN LIQUIDACIÓN	Auto avoca conocimiento Deja sin efecto auto, avoca conocimiento, declara nulidad, notifica por conducta concluyente y fija fecha para audiecia del Art.85-A para el 6 de marzo de 2024 a las 2:00 p.m. (Jdgs Of.2)	25/01/2024		
05001310500720210013200	Ordinario	VICTOR ALFONSO ARIAS MONTES	COLPENSIONES	Sentencia de primera instancia Condenatoria. La parte demandada interpone y sustenta recurso de apelación. Se concede ante el TSM. (Jdgs Of.2)	25/01/2024		
05001310500720210019300	Ordinario	CARLOS MARIO RÍOS MAZO	COLPENSIONES	Acta audiencia Se realiza la audiencia del arts 80 CPTSS el JUEVES 25 DE ENERO DE 2024, se emite sentencia condenatoria. SS. Se expide acta y se allega al expediente virtual para consulta de las partes, se enlista para remitir al TSM por apelación de sentencia.(OF1)	25/01/2024		
05001310500720210025800	Ordinario	JAIRO DE JESUS MUNERA ESTRADA	COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado Por el término del art. 228 del C.G.P del dictamen de la JRCIA. (Jdgs Of.2)	25/01/2024		
05001310500720210047800	Ordinario	HECTOR DE JESUS GAVIRIA ACEVEDO	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto resuelve admisibilidad reforma demanda Da por contestada, admite reforma a la demanda, corre traslado por cinco días. (Jdgs Of.2)	25/01/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720220021500	Ordinario	RUBEN DARIO RUA RODRIGUEZ	COLPENSIONES	Auto reconoce personería Acepta sustitución de poder. Dispone incorporar a los autos la misiva proveniente de la EPS Savia Salud y conforme a los datos allí denunciados se requiere a la apoderada judicial de la parte cativa a fin de que despliegue las diligencias para integrar el contradictorio con la señora Alba Lucía Mesa Moreno; diloigencia que debe surtir en la Kr 58 No. 47 - 36 del barrio San Pio X en el municipio de Itaguí (Antioquia), para lo cual deberá ceñirse estrictamente a los requisitos previstos en los artículos 291 y 292 del C.G.P. Se acepta la renuncia al poder presentada por la apoderada general de Colpensiones, por cuanto se acreditó la comunciación de la renuncia a aquella conforme escrito radicado en dicha entidad el 10 de enero de 2024. (E1).	25/01/2024		
05001310500720220042400	Ordinario	RENE DE JESUS ALZATE RAMIREZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Tiene por contestada la demanda por parte de la codemandada, señora Ángela María Correa Restrepo. En auto adiado 7 de diciembre de 2023 se reconoció personería a la abogada Carolina Marquez Urrego para actuar en nombre y representacion de aquella. Se dispone adosar a la foliatura el expediente administrativo de la causante, allegado por el apoderado de Colpensiones en cumplimiento a los ordenamientos contenidos en la providencia del 27 de nvoiembre pasado. Acepta renuncia al poder presentada por la apoderada general de Colpensiones por haberse acreditado la comunicación de la misma a la entidad a través de comunicación radicada ante dicho ente el 10 de enero de 2024. Se hace saber a las partes en contención que, una vez ejecutoriada la decisión se procederá a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia correspondiente, prevista en los artículos 77 y 80 del CPTSS. (E1).	25/01/2024		
05001310500720220045000	Ordinario	SILVIA RAMIREZ DE ALVAREZ	COLPENSIONES	Auto que acepta renuncia poder Por parte de la apoderada general de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, por cuanto se acreditó la comunicación de la misma a la entidad a través de escrito radicado ante dicho ente el 10 de enero de 2024 (E1).	25/01/2024		
05001310500720220045400	Ordinario	SANDRA ISABEL FRANCO REQUENA	COLPENSIONES	Auto que acepta renuncia poder Por parte de la apoderada general de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, por haberse acreditado la comunicación de la misma a a quella confome escrito radicado en la entdiad el 10 de enero de 2024. (E1).	25/01/2024		
05001310500720220046500	Ordinario	LINA MARCELA GALLEGO SANCHEZ	COLPENSIONES E.I.C.E	Auto que acepta renuncia poder Por parte de la apoderada general de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, por cuanto se acreditó la comunicación de la misma a la entdiad demandada a través de comunciado radicado ante dicho ente el 10 de enero de 2024. (E1).	25/01/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720220049300	Ordinario	CARLOS ALBERTO LENIS STEFFENS	COLPENSIONES	Auto que acepta renuncia poder Por parte de la apoderada general de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, por cuanto se acreditó la comunicación de la misma a la entidad demandada a través de comunciado radicado ante dicho ente el 10 de enero de 2024 (E1).	25/01/2024		
05001310500720220049700	Ordinario	LUIS CARLOS GOMEZ OCAMPO	EMTELCO S.A.S	Auto que acepta renuncia poder Por parte de la apoderada general de la Adminisyradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, por cuanto se acreditó la comunicación de la misma a dicha entidad a través de comunicación radicada ante dicho ente el 10 de enero de 2024. (E1).	25/01/2024		
05001310500720220050300	Ordinario	WALBERTO ROMAÑA HINESTROZA	COOPERATIVA DE VIGILANCIA SEGURIDAD BARRERA CTA	Auto pone en conocimiento Se ordena incorporar a los autos el certificado de existencia y representación legal de la demandada, aportado por el gestor judicial de la parte actora, de donde se extraen la dirección física y de correo electrónico para surtir las notificaciones judiiales. Se insta al apoderado actuante para que despliegue las diligencias de notificación a la pasiva en la forma ordenada en el auto proferido el 29 de noviembre de 2023. Por economía procesal se dispone enviar nuevamente por la Secretaría del Despacho la notificación a la dirección de correo electrónico yudycelly@yahoo.es, dejando todas las constancias a que haya lugar para los efectos legales pertinentes, y concretamente para el conteo de los términos judiciales (E1).	25/01/2024		
05001310500720230021400	Ordinario	JOSE HORACIO PABON ALVAREZ	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A	Auto que acepta renuncia poder Por parte de la apoderada general de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensioes, por haberse acreditado la comunicación de la misma ante la respectiva entidad a través de comunicación radicada ante dicho ente el 10 de enero de 2024. (E1).	25/01/2024		
05001310500720230038200	Ordinario	IVAN HUMBERTO ZABALA HERNANDEZ	ALONSO DE JESUS SUAREZ	Auto que acepta renuncia poder Por parte de la apoderada general de Colpensiones. Se tiene al demandado, señor Alonso de Jesús Suarez notificado por conducta concluyente, acorde con las disposiciones contenidas en el artículo 301 del Código General del Proceso. Se reconoce personería y se ordena por Secretaría compartir a la abogada Lesly Johana Arroya Márquez el link del expediente a fon de que tenga conocimiento de todas las actuaciones desplegadas a la fecha y pueda de estar manera ejercer una buena defensa en favor de su poderdante. (E1).	25/01/2024		
05001310500720241000100	Tutelas	CLAUDIA MARÍA GIL	SANIDAD MILITAR	Sentencia tutela primera instancia Mediante sentencia de tutela del 24 de enero de los corrientes se decidió Conceder amparo a los derechos fundamentales invocados. Ordena notificar. Derecho invocado:salud y otros (E2)	25/01/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500620231008701	Tutelas	MARIA SALOME BERMUDEZ DE HURTADO	EPS COMFACHOCO	Auto pone en conocimiento Avoca conocimiento de la impugnación presentada por la parte actora. Derechos invocados: Salud y otros. (E2)	25/01/2024		

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 26/01/2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

ALEXANDER LIVINGSTON  
SECRETARIO (A)